



## **POLÍTICAS PÚBLICAS Y FORMACIÓN BIBLIOTECARIA PARA EL SIGLO XXI**

**Graciela Perrone**

Chief of Library

&

**Prof. Gabriel Graves**

Biblioteca Nacional de Maestros

Buenos Aires, Argentina

---

**Session:**

**147 — *Library and information services in Latin America and the Caribbean: among the tradition and transition / Bibliotecas y servicios de información en América Latina y el Caribe; entre la tradición y la transición — Latin America and the Caribbean***

---

**Resumen:**

*Las asimetrías existentes en la formación y distribución de bibliotecas escolares y bibliotecarios en el territorio argentino demuestran la necesidad del establecimiento de políticas públicas que permitan superar las desigualdades existentes. El Ministerio de la Educación y la Biblioteca Nacional de Maestros ha desarrollado acciones que intentan modificar esta situación mediante la presentación de un proyecto de ley “Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa” y la creación de una Tecnicatura Superior en Bibliotecología con titulación de validez nacional.*

---

**Abstract:**

*The existent asymmetries in the training and distribution of school libraries and librarians in the Argentinean territory show the need of the establishment of public politics that allow surpassing the existent inequalities. The Ministry of the Education and the National Library of Teachers has developed actions that try to modify this situation, by means of the presentation of a project of law “National System of School Libraries and Units of Educational Information” and the creation of a Superior level in Librarianship with diploma degree of national validity.*

---

Las asimetrías existentes en la formación y distribución de bibliotecas escolares y bibliotecarios en un país federal como la Argentina se hacen evidentes cuando recorremos su geografía. Provincias con numerosas bibliotecas escolares establecidas conviven con jurisdicciones en las que estas instituciones quedaron aletargadas a pesar de que nuestro país fue pionero, a fines del siglo XIX, al desarrollar escuelas primarias con espacios de lectura bien dotados. Lo mismo se aplica a la tradición de formación bibliotecológica: rica en algunas regiones e inexistente en otras.

Se torna indispensable, entonces, generar políticas públicas que permitan superar estas desigualdades. Desde el Ministerio de Educación de la Argentina, la Biblioteca Nacional de Maestros ha desarrollado dos acciones de política pública que buscan modificar esta situación: el proyecto de ley “Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa” y la creación de una Tecnicatura Superior en Bibliotecología con titulación de validez nacional .

¿Por qué la BNM asume estos compromisos? Para responder a este interrogante, debemos remontarnos a los inicios de esta histórica institución. Creada en 1884, parte del impulso modernizador que encarnó la llamada Generación del 80, la Biblioteca fue un proyecto del Educador y Presidente de la Argentina, Domingo Faustino Sarmiento, quien tuvo la idea -revolucionaria para la época- de que los maestros debían seguir educándose. “El mal que aqueja a la República Argentina - nos advierte Sarmiento- es la extensión”. Un país demasiado grande y demasiado poco poblado, con habitantes que, en su desigual distribución geográfica, reproducen la advertencia sarmientina. La BNM siempre fue, desde sus inicios entonces, una herramienta con la misión de generar escenarios de acceso y uso de la información a los actores de la comunidad educativa a fin de hacer un país un poco menos desigual. Nos sentimos orgullosos de ese legado y luchamos por estar a la altura del desafío que plantea. Durante los años 90, comenzamos desde la BNM un nuevo proyecto que, no sólo incluye extender sus acciones tradicionales a través de las nuevas tecnologías de la información a lo largo y ancho de nuestro país, sino también convertirse en el vértice articulador de las políticas nacionales para modernizar la gestión de la información y el conocimiento, en especial en las bibliotecas escolares y otras unidades de información del sistema educativo argentino.

Es así como la BNM construye diferentes programas nacionales que se ocupan de las bibliotecas escolares, de los archivos y museos históricos en escuelas, de los centros de documentación informativa y las bibliotecas especializadas de educación de las comunidades y de los institutos de formación docente.

Este amplio espectro de instituciones está unido por ejes comunes que las integran en redes federales. Sin embargo, como hemos dicho, esto no evita las asimetrías propias de un país federal. Muchas de las jurisdicciones no alcanzan los aciertos y consolidaciones sistemáticas que otras han logrado y, a menudo, los cambios de gestión política implican un retroceso o, directamente, una vuelta a cero de los avances que se consiguen con tiempo y esfuerzo. Para combatir esto, en un país con 11 millones de alumnos y 45000 escuelas, se hace indispensable el diseño de políticas públicas sostenibles que permitan generar equidad y universalidad en factores como el acceso al libro, la lectura, la formación de usuarios, el uso de las tecnologías en los modelos digitales de enseñanza.

En esta ponencia, nos interesa rescatar dos acciones que hemos impulsado y acompañado en ese sentido. En primer lugar, la creación de una ley para las bibliotecas y unidades de información escolares. Durante mucho tiempo, nuestro sistema educativo estuvo regido por la ley 1420. Aprobada en 1884, tenía en alta estima a las bibliotecas, a las que consagraba un capítulo entero. Sirvió por más de 100 años y fue derogada en 1993. La ley federal de educación n° 24.195 no mencionaba la palabra “biblioteca” ni una vez en todo su articulado. En 2006, se sanciona la vigente ley de educación nacional n° 26.206 que menciona a las bibliotecas en dos oportunidades: en el artículo 85 (donde dice que el Ministerio de Educación Dotará a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como la infraestructura, los equipamientos científicos y tecnológicos, de educación física y deportiva, bibliotecas y otros materiales pedagógicos”) y, principalmente, el artículo 91 que llama al Ministerio de Educación a fortalecer las bibliotecas escolares existentes y asegurar su creación y funcionamiento en establecimientos que carezcan de ellas. Así, nuestro proyecto busca implementar este artículo.

Para poder llevarlo a cabo, se necesitaba de la confección de una ley que en su articulado explicase cómo hacer realidad esta expresión de deseo. Para darle forma a una reglamentación que legisle sobre todo el país, se hizo indispensable la participación de todas las jurisdicciones. La Biblioteca Nacional de Maestros cuenta con representantes de sus Redes Federales de todo el país, en el marco de las acciones de su Programa BERA (Bibliotecas Escolares de la República Argentina), coordinó la escritura colectiva del anteproyecto de ley mencionado que se presentó en el Parlamento a través del Senado de la Nación. Cuenta con dictamen positivo y sigue su curso parlamentario para su aprobación en la Cámara de Diputados. El proyecto incluye articulado acerca de financiamiento genuino en cada jurisdicción para que cada escuela del país conciba la biblioteca escolar como un espacio bien diseñado de conocimiento y lectura, modernamente equipado y conectado.

Esta propuesta facilitará que todos los chicos y docentes accedan a una información de calidad para que sean capaces de convertirla en conocimiento que motorice una sociedad digna, justa e inclusiva. Esta ley permitirá hacer sustentables nuestros avances, sin obligarlos a retroceder ante las adversidades e incluye, también, el desarrollo de los centros de documentación educativa y los archivos y museos históricos de educación de todo el país.

La ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas que generará acciones para la integración de las unidades de información en redes gestionadas en un marco de trabajo cooperativo. Esto garantizará a los actores de la comunidad educativa la igualdad de oportunidades y posibilidades de acceso a la información y a la producción de conocimiento, en consenso con las políticas educativas jurisdiccionales. La ley divide las unidades que conforman al sistema en: Bibliotecas Escolares, Archivos Escolares, Centros de Documentación de Información Educativa, Bibliotecas Pedagógicas y Museos de Escuela y crea las condiciones para favorecer la integración, sistematización, conservación, resguardo legal, defensa y difusión del patrimonio educativo. A su vez, determina que el Poder Ejecutivo Nacional y las jurisdicciones destinen partidas presupuestarias necesarias para su cumplimiento. Entendemos que, en lo referente a bibliotecas, una ley sin presupuesto corre el riesgo de ser sólo enunciativa.

Sin embargo, la ley sola se muestra como un instrumento insuficiente si no tenemos en cuenta la imperiosa necesidad de formar profesionales acordes a los desafíos que presentan estas unidades de información.

A eso apunta la segunda acción que nos interesa compartir con ustedes: la creación de una Tecnicatura Superior en Bibliotecología, fomentada por la BNM y el programa de Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas del Ministerio. Orientada a dar cobertura nacional a la formación de los profesionales a cargo de unidades de información, busca sentar las bases a través de acuerdos jurisdiccionales para que cada provincia pueda adaptar -con títulos de validez nacional- la extensión curricular de la carrera. La formación de bibliotecarios es altamente irregular a lo largo de la geografía Argentina. Carreras de 5 años conviven con carreras de pocos meses con títulos cuya validez a menudo es difícil delimitar. A fin de dar coherencia al sistema, durante el 2011, distintas mesas políticas y técnicas con especialistas de las ciencias de la información de todo el país han redactado un documento base con la fundamentación, perfil formativo y perfil profesional en esta carrera. Se busca que tenga una amplia salida laboral con profesionales capacitados para trabajar en todo tipo de bibliotecas. Se espera en los próximos meses redactar el documento curricular y que ambos documentos sean aprobados por el Consejo Federal de Educación para, una vez implementados, poder actualizar las carreras existentes y crear espacios de formación en donde resulte necesario, con distintas orientaciones y extendiendo a cuatro años su duración.

Entendemos a los bibliotecarios y responsables de las unidades de información como facilitadores entre la palabra escrita y la libertad de la elección lectora, que es, en síntesis, garante de la libertad de expresión y de pensamiento, esencia de la democratización ciudadana y el desarrollo humano y social equitativo y justo, convirtiendo a la biblioteca en referencia ineludible en el territorio local.

La formación del Técnico Superior en Bibliotecología deberá brindar herramientas teórico-prácticas para profundizar y ampliar las múltiples alfabetizaciones, promover la lectura crítica y reflexiva, atender a la diversidad de usuarios en el marco de la multiculturalidad de las comunidades, valorar, conocer, preservar y difundir el

patrimonio social, cultural, educativo, económico, productivo y científico, entre otros, promover la generación de redes entre diferentes tipos de bibliotecas y demás unidades de información propendiendo a la constitución de un sistema nacional de información.

Hemos definido seis áreas de competencia desde las cuales se articula la carrera, el Técnico Superior en bibliotecología debe ser capaz de:

1. Participar en el desarrollo de políticas de información que promuevan condiciones de inclusión desde el campo de la Bibliotecología.
2. Planificar y administrar el área de trabajo desde la lógica de la planificación estratégico-participativa, tanto para las acciones internas de la biblioteca como para su proyección hacia la comunidad.
3. Gestionar los recursos del área de trabajo con el fin de posibilitar el acceso a la información y el conocimiento por parte de toda la comunidad y la integración en redes comunitarias con proyección local, nacional, regional e internacional desde la perspectiva del desarrollo local.
4. Promover y desarrollar prácticas culturales, sociales y educativas comprometidas con la integración social y la construcción de ciudadanía.
5. Asumir su rol social y político, a nivel personal e institucional, desde el compromiso ético ligado al fortalecimiento democrático de la sociedad a través del respeto, la escucha, la valoración de la diversidad y la cooperación para sustentar la igualdad de oportunidades en su comunidad.

Para llegar a estos puntos, hemos tenido en cuenta numerosos documentos bibliotecológicos sobre las tareas de los profesionales de la información. Cada área ha sido descrita en actividades profesionales y criterios organizativos que orientarán la siguiente etapa, la discusión sobre la currícula específica y las materias que integrarán los programas. Ya se han creado mesas en todas las provincias que discuten y reformulan los documentos de base que hemos podido confeccionar hasta ahora y somos conscientes del destino polémico que tienen nuestras decisiones. Así lo prueban las redes sociales que discuten la actualidad bibliotecológica. Sin embargo, la

expectativa y la trascendencia de esta tarea nos parece emocionante y estamos ansiosos por continuarla. Dar forma a una carrera desde sus inicios ha resultado un trabajo fascinante para nosotros, nos ha permitido conocer las fortalezas y debilidades en las bibliotecas y bibliotecarios de este país tan extenso. Generar las condiciones que consigan dar forma a nuevos especialistas de la información capacitados para los escenarios en constante renovación que se nos plantean, tal el desafío que desde la BNM hemos tomado.

Creemos que estas políticas podrán cambiar el panorama bibliotecológico actual en nuestro país, dándole un salto de calidad y excelencia que afiance los caminos ya recorridos en la democratización del acceso a la información y al conocimiento para toda la ciudadanía y reduzca las brechas producidas por la ausencia o el retraso en las alfabetizaciones múltiples.